



Ayuntamiento de Olvera

# BANDO DE ALCALDÍA

## SOBRE BASES PARA EL CONCURSO DE CARTEL DEL CARNAVAL DE OLVERA 2024

La Alcaldesa de esta Ciudad, hace saber:

La Alcaldía del Ayuntamiento de Olvera os invita a participar en el Concurso de Carteles para el "Carnaval de Olvera 2024"

### **BASES PARA EL CONCURSO DE CARTEL DEL CARNAVAL DE OLVERA 2024**

**Primera.-** Podrán participar en este concurso cuantas personas lo deseen, mayores de 18 años.

**Segunda.-** Características del Cartel.

- La ejecución del cartel podrá ser realizada por cualquier procedimiento, diseño digital, fotografía, pintura o cualquier otra técnica.
- Realizados verticalmente con las medidas de 50 x 70 centímetros, incluidos márgenes, si los tuvieren.
- Se presentarán en partida doble, tanto en un CD con el trabajo digitalizado como en soporte rígido (cartón, lienzo, etc) para la valoración del jurado.
- Las obras deben llevar la inscripción Carnaval de Olvera 2024. Del 11 al 18 de febrero.
- Las obras deberán entregarse sobre soporte rígido y en soporte digital ( formato JPG y TIFF con resolución de 300 pp)
- Cada concursante podrá presentar un máximo de dos carteles y los que no se ajusten a lo establecido podrán ser descalificados.

**Tercera.-** Temática.

El motivo principal del cartel será el "Carnaval de Olvera 2024", reflejando imágenes típicas de la fiesta o cualquier aspecto relacionado con esta fiesta en la localidad.

**Cuarta.-** Plazo y forma de presentación de los carteles.

➤ Los carteles podrán entregarse en días hábiles en el servicio de Registro de Entrada de Documentos, del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, de 8 a 14 horas, hasta el 22 de enero de 2024.

➤ Las obras deberán entregarse sobre soporte rígido y en soporte digital ( formato JPG y TIFF con resolución de 300 pp).

➤ Las obras no irán firmadas y se presentarán acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará la inscripción "Cartel para el Carnaval de Olvera 2024" y en el interior se incluirán los datos del autor, asignándose a cada cartel un número de registro por orden de entrada. En el sobre única y exclusivamente deberá figurar la inscripción "Cartel para el Carnaval de Olvera 2024".

**Quinta.-** El premio del concurso irá con cargo a la partida presupuestaria n.º 338.22602.02 Se establece un único premio de 400 euros para el autor de la obra elegida.

**Sexta.-** La obra premiada será el cartel anunciador del Carnaval de Olvera 2024. El jurado elegido podrá declarar desierto el concurso, si estima que ninguna de las obras reúnen suficiente calidad.

**Séptima.-** Durante un mes a partir de la finalización del Carnaval, los autores de los carteles no premiados, podrán retirar sus obras, mediante presentación del resguardo que les habrán extendido en el momento de la presentación.

**Octava.-** El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual.

**Novena.-** La presentación de una obra supone la aceptación de las Bases y decisiones del jurado, cuyo fallo será inapelable.

**Décima.-** El jurado estará formado por el primer teniente de alcaldesa, Ramón Núñez Núñez, Gabriel Maqueda Porras, fotógrafo profesional; Wolfgang Berus, licenciado de Bellas Artes, Francisca Carreño Villalba, responsable de la Oficina Municipal de Turismo; Antonio Jesús Márquez Bocanegra, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Olvera y como suplente Javier Rodríguez Zambrana, Antonio Villalba Sánchez como titular en representación del Grupo Popular y como suplente María Isabel Palma Villalba y como titular Matilde Esther Carrasco Moraleda en representación del grupo municipal Izquierda Unida y como suplente Silvia Álvarez Pavón.

M.ª Carmen Medina Herrera, técnica de Comunicación del Ayuntamiento de Olvera actuará como secretaria del concurso.

Para más información: Ayuntamiento de Olvera, Plaza del Ayuntamiento, 1. Teléfono: 956130011. Pagina web: [www.olvera.es](http://www.olvera.es).

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

LA ALCALDESA,  
Dña. Remedios Palma Zambrana.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.